



Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación

# Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales



**Octubre, 2000**

Proyecto: Creación de un Programa para la Mujer Rural  
TCP/NIC/8923. INiM-FAO



## **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES RURALES**

---

Decir no a la mística femenina y organizarse para confrontar la discriminación sexual fue sólo la primera etapa. Debemos trascender de alguna manera las polaridades de esta primera etapa, y ... avanzar hacia la segunda: la reestructuración de nuestras instituciones con base en una igualdad real para mujeres y hombres de manera que podamos vivir un nuevo “sí” a la vida y al amor, y podamos optar por tener mejores oportunidades.

*(tomado del libro “Un tesoro de sabiduría femenina”)*

---

**Proyecto: Creación de un Programa para la Mujer Rural  
TCP/NIC/8923. INIM-FAO**

---

Las Declaraciones de Políticas con Equidad de Género y los Planes de Acción, se realizaron con la participación de los funcionarios/rias de las instituciones que integran La Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural.

Nuestro agradecimiento a las funcionarias que velan para que la igualdad y la equidad sea una realidad en sus instituciones.

- Laura Gutiérrez, MARENA
- Patricia Hernández, OTR
- Sara Obregón, INTA
- Nohemí López, IDR
- Irma Ortega, CIPRES

Un agradecimiento especial a Rosario Urbina y su equipo de Comunicación Social por su apoyo en la ejecución del proyecto.

### **Equipo técnico del proyecto**

- Sandra Hernández, Coordinadora Nacional del Proyecto “Creación de un Programa para la Mujer Rural.
  - Maura Fernández, Asistente de la Coordinación Nacional.
  - Margarita Ruiz, Consultora
  - Esmeralda Dávila, Consultora.
-

# INDICE

---

1	INTRODUCCIÓN	1
2	EL PROGRAMA PARA LA MUJER RURAL Y SU PLAN DE ACCIÓN	5
3	LAS DECLARACIONES DE POLÍTICAS Y SU PLAN DE ACCIÓN	8

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implica, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

---



## PROLOGO

---

Las causas radicales de la pobreza y las familias campesinas tienen su origen en factores estructurales comunes que restringen el acceso a recursos productivos suficientes para dar respuesta a las necesidades de reproducción, bienestar social y económico. La falta de acceso y control sobre los recursos y servicios, los altos grados de desocupación y sub-ocupación, la desigualdad en el acceso a las oportunidades de empleo y de toma de decisiones, son algunos de los factores que han sido señalados como causa de pobreza y subordinación para una parte de la población rural y con énfasis mayor para la mujer.

El plan de Acción de la FAO en apoyo a la mujer rural (1996-2001), establece el marco para asistir a los Estados Miembros en la aplicación de la Plataforma de Acción que fue planteado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995.

La estrategia de la FAO se dirige a mejorar el acceso y tenencia de la mujer a la tierra y a los recursos hídricos, a promover y rescatar el valor de los conocimientos y tecnologías tradicionales; reconociendo el papel de la mujer en la conservación y manejo de los recursos genéticos tanto vegetales como animales así como en el manejo integral de los recursos forestales. Otra prioridad está en relación con la equidad de género en los procesos de planificación y políticas agrícolas de las instituciones nicaragüenses.

La incorporación de la perspectiva de género es un elemento integral en los distintos planes y programas promovidos por la FAO para crear un marco institucional en pro de la equidad de género dentro del desarrollo agrícola sostenible.

---

Este proceso se lleva a cabo a través de:

1. La capacitación en el Análisis Socioeconómico y de Género (ASEG) con el personal de sus distintas dependencias técnicas, en programas y proyectos de campo que FAO está implementando y desarrollando, así como a profesionales dentro de la esfera de desarrollo agrícola y rural de las instituciones nicaragüenses.
2. En la promoción y fortalecimiento de la integración de la equidad de género en los planes de desarrollo, que se refleja en el acceso, uso y control de los recursos productivos por parte de la mujer, en la participación en los procesos de toma de decisiones, en las oportunidades de trabajo remunerado y en la generación de ingresos que favorezcan a la mujer.

**Las acciones de la FAO en la Región de América latina y el Caribe:** Corresponde al Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2000, aprobado en la Sexta Conferencia Regional realizada en Mar del Plata, Argentina, en 1994.

El énfasis se orienta hacia la promoción de cambios institucionales en el diseño de las políticas y estrategias de desarrollo, que permita a los Estados Miembros de la FAO dar respuesta a las demandas diferenciadas de hombres y mujeres como eje central de las estrategias de desarrollo.

En éste marco, se realizan acciones que favorecen a la mujer en el acceso a recursos y servicios productivos tales como acceso a la tierra, capacitando y fortaleciendo a las organizaciones de mujeres rurales en el manejo de los mecanismos de financiamiento, incorporando la perspectiva de género en las metodológicas convencionales de análisis de sistemas agrarios, fortaleciendo la presencia de la mujer en las organizaciones campesinas, entre otros.

---

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas agropecuarias se realizan a través de la promoción de la equidad de género en el diseño de las políticas agrícolas y de desarrollo rural, en el apoyo a la formulación de estrategias, planes de igualdad de oportunidades en el sector agropecuario, capacitación y sensibilización del tema género a funcionarios/as técnicos/as y planificadores/as de las instituciones públicas y ONG's vinculadas al sector agropecuario. También brinda apoyo al mejoramiento de las estadísticas agrícolas organizando cursos de capacitación sobre censos agropecuarios y perspectiva de género para apoyar la revisión del marco conceptual y operacional en el que se levantan los censos agropecuarios con el objetivo de sensibilizar a los funcionarios que trabajan en la recolección de estadísticas. El manejo de la biodiversidad es otro campo donde actúa la FAO en la región realizando estudios sobre el papel de la mujer en el manejo de la biodiversidad, introduciéndolo en los proyectos de manejo de suelos, post-cosecha, producción animal, desarrollo rural integrado, comunicación para el desarrollo, manejo agro-forestal y extensión agrícola.

El principal objetivo del Proyecto “**Creación de un Programa para la Mujer Rural**” (TCP/NIC/8923) fue: Asistir al Gobierno de Nicaragua en la creación de un Programa para la Mujer Rural, con el fin de contribuir al desarrollo rural, desde una perspectiva de género, a fin de reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria.

Como resultados del proyecto, el Instituto Nicaragüense de la Mujer, cuenta con el Programa de la Mujer Rural dotándose, a cada una de las instituciones del agro, con Declaraciones de Políticas con equidad de género con su correspondiente Plan de Acción.

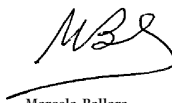
Hay que destacar dentro del marco del proyecto, la revisión de la boleta censal del Tercer Censo Nacional Agropecuario

---

con la finalidad de incorporar la variable sexo y consideraciones de género, que fueron tomadas en cuenta por el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC) e incluidas en la boleta censal. También se apoyó al Despacho de la Primera Dama de la República, en la elaboración de diagnósticos en los Municipios de la Conquista y Santa Teresa (Carazo), permitiendo la obtención de créditos para las mujeres con más necesidad de la zona.



Jean Francois Ghyoot  
Representante de la FAO en Nicaragua



Marcela Ballara  
Oficial Principal Mujeres en el Desarrollo FAO  
Oficina Regional para América Latina y El Caribe



# PRESENTACION

---

El Gobierno de Nicaragua a través del Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)<sup>1</sup>, tiene el gusto de presentar el Libro **“Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales”**, que recoge las Declaraciones de Principios con Equidad de Género, los Planes de Acción de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural, CMYDR <sup>2</sup> y el Programa para la Mujer Rural.

El INIM, tiene como misión formular, promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos gubernamentales que garanticen la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo económico, social, cultural y político del país, a fin de asegurar a las mujeres una efectiva igualdad de oportunidades, así como al acceso y control de los recursos y beneficios que se derivan del mismo.

El libro es una herramienta fundamental en la ejecución de las políticas institucionales del sector rural, como eje transversal en todo su accionar que garantiza la participación de la mujer del campo en condiciones de igualdad y equidad, ocupando un lugar prioritario en las agendas de las y los funcionarias/rios.

Este texto como aglutinador de las experiencias y aportes de las instituciones que trabajan con el sector rural, es uno de los principales logros del Proyecto: “Creación de un

- 
- 1 El Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), es una entidad estatal descentralizada de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer derechos y obligaciones.
  - 2 CMYDR, conformada por instituciones del sector estatal y una Organización No Gubernamental, ratificada por el Decreto Presidencial 57-97, para aportar en la consecución del Desarrollo Rural equitativo y autosustentable con Perspectiva de Género. El INIM es la instancia de coordinación, entre El Ministerio Agropecuario Forestal (MAG FOR), Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), Oficina de Titulación Rural (OTR), El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto de Desarrollo Rural (IDR), y en representación de la sociedad civil, El Centro de Investigación para la Promoción y el Desarrollo Rural y Social (CIPRES).
-

Programa para la Mujer Rural”, que fue financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), cumpliendo con la meta de asistir al Gobierno de Nicaragua en la creación de un Programa de la Mujer Rural desde una perspectiva de género, a fin de reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria.

De los 4,139,486 habitantes que tiene Nicaragua, las mujeres representan un 50.57% del total de la población y de éstas 936,568 (44% son mujeres que residen en el área rural del país representan el 50% de la población rural).

El Gobierno de Nicaragua encabezado por el Dr. Arnoldo Alemán Lacayo consciente de la importancia de la población femenina rural, el mismo año que asumió el poder aprobó la Ley de Propiedad 278, donde queda clara la participación de la mujer en los títulos de Reforma Agraria (única en América Latina). En 98, La Ley 290 que transforma el Programa Nacional de Desarrollo Rural en el Instituto de Desarrollo Rural y Ley 294 de Creación del Fondo de Crédito Rural.

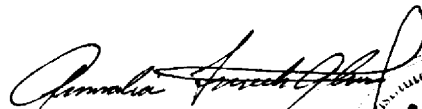
Todas estas transformaciones realizadas en las estructuras estatales se han hecho con el fin de que la población femenina rural, enfrente al tercer milenio, con un futuro más justo, además de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el gobierno en Convenciones y Cumbres Internacionales.

El Dr. Arnoldo Alemán, consciente de los cambios culturales que son necesarios hacer, expreso recientemente: *“En nuestro mundo moderno se están produciendo importantes cambios en las relaciones de género, que es necesario hacer propios para avanzar en la modernización de nuestras instituciones, aunque no sea fácil lograrlo, en nuestra cultura tradicionalmente prejuiciada hacia la mujer.”*

---

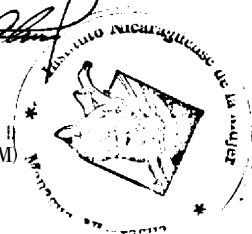
Esperamos que con nuestro aporte se logre que las mujeres del tercer milenio presenten indicadores más favorables.

Atentamente,



Lic. Amalia Frech de Alemán  
Directora Ejecutiva  
Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)

Managua, Octubre de 2000





# I.

## INTRODUCCION

---

El Instituto Nicaragüense de la Mujer, como institución coordinadora de la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural (CMyDR), solicitó asistencia técnica a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para que las instituciones que integran la CMyDR formularan su Declaración de Políticas con Equidad de Género.

Estas acciones que el Instituto Nicaragüense de la Mujer realizó a través del proyecto: “Creación de un Programa para la Mujer Rural”, vinieron en apoyo a los compromisos tomados por el gobierno en la Plataforma de Acción de Beijing, de integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales, por que está consciente que la equidad de género es una realidad impostergradable para el logro de la equidad social.

La metodología de trabajo utilizada en los talleres, fue validada por la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), en la formulación de las Políticas con Equidad de Género en el Sector Ambiental Mesoamericano.

Los objetivos de los talleres fueron: Obtener con la participación de los asistentes, todos los elementos necesarios del contenido de una Declaración de Políticas con Equidad de Género y organizar un equipo de trabajo con los participantes con el propósito de dar seguimiento a la legalización de las políticas y la elaboración del Plan de Acción.

Los participantes en su mayoría fueron funcionarios/rias en cargos de Dirección de las instituciones.

Estas Declaraciones de Políticas contienen los conceptos de género, igualdad, equidad y transversabilidad a partir de la concertación en plenaria de la concepción teórica, hasta su conceptualización enmarcada en la misión y el que hacer de las Instituciones, así mismo contiene el Objetivo General de las instituciones con perspectiva de género, como los factores que han facilitado y obstaculizado la incorporación de la equidad de género en la institución y la propuesta de elementos básicos para ser incorporados en la Declaración de Políticas a modo de solución.

La Declaración de Políticas con Equidad de Género viene a potenciar los derechos humanos de las mujeres, para el disfrute de las alternativas de servicios que las instituciones del sector público agropecuario y recursos naturales ofrecen en el área rural.

Una política de igualdad de género es una declaración de compromisos para tratar con las desigualdades de género. Es un hecho establecido que las mujeres y los hombres se benefician del desarrollo de manera distinta y a menudo de manera desigual. Una política de igualdad de género es un primer paso para ajustar esta desigualdad. Establece los objetivos hacia los cuales se orienta todo programa e identifica estrategias para el logro de metas.

### **Características de una Declaración de Políticas:**

Una Declaración de Políticas, no es un documento grande, tiene entre 3 y 10 páginas, en ellas se manifiesta la intencionalidad y compromiso de la institución por incorporar la equidad de género, debe de ir acompañada de un plan de acción, donde se operacionaliza la política, de los planes de acción pueden desprenderse planes de específicos por departamento o tema, una declaración de políticas debe ser legalizada, según el procedimiento que tenga cada institución.<sup>2</sup>

## **Aspectos que contienen las declaraciones de Políticas:**

Una introducción donde se hace un breve resumen de las Políticas y su intencionalidad.

Título de la declaración, la misión de la institución, fundamento teórico donde la institución reconoce: Su mandato producto de las leyes y decretos nacionales, declaraciones y convenios internacionales, ¿Qué entiende por género?.

La relación entre la equidad e igualdad de género como derecho humano.

La equidad e igualdad de género como parte de la misión de la institución.

Breve explicación de cómo se integraría la Declaración de Políticas en la institución.

En elle se manifiesta la intencionalidad y compromiso de la institución por incorporar la equidad e igualdad de género en la institución <sup>3</sup>.

## **Planes de Acción:**

Se elaboró un Plan de Acción con cada una de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural, con el objetivo de institucionalizar las Declaraciones de Políticas con Equidad de Género que se elaboraron con la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través del proyecto “Creación de un Programa para la Mujer Rural”. Se revisaron y se consolidaron los planes, por línea de acción, dando como resultado El Programa para la Mujer Rural.

---

<sup>2.3</sup> : La ineludible corriente, Unión Mundial para la Naturaleza.

**Las líneas de acción del Programa de la Mujer Rural son las siguientes:**

- Apoyar la identificación de las necesidades de hombres y mujeres, incrementar la capacidad técnica de los funcionarios/as para la transversalización de género en las actividades de las instituciones que conforman la CMyDR.
- Incrementar la capacidad técnica de los funcionarios/as para la transversabilidad de género en las actividades de las instituciones que conforman la CMyDR.
- Apoyar en la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación desde una perspectiva de género.
- Proponer la realización de estudios e investigación.
- Apoyar la elaboración de materiales de divulgación.
- Asesorar a las instituciones en la realización de proyectos y programas con perspectiva de género.

Todas las líneas de acción arriba mencionados corresponden a los objetivos específicos del Programa de la Mujer Rural del Instituto Nicaragüense de la Mujer, que en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural, serán los responsables de su ejecución, el seguimiento a este objetivo se hará a través de reuniones mensuales, visitas de campo, informes de avances, intercambios de experiencias, participación en las actividades de género de cada una de las entidades integrantes.

Para la elaboración de estos planes de acción se revisaron las recomendaciones propuestas por las consultorías con perspectivas de género, que han realizado las instituciones. Cada plan contiene: objetivos específicos, actividades, indicadores, recursos financieros, dirección/departamento, responsable de su ejecución, el tiempo para la implementación.

## II. EL PROGRAMA PARA LA MUJER RURAL Y SU PLAN DE ACCION

---

La población femenina de Nicaragua asciende a 2,093,338, un 45% de éstas se encuentran en el área rural, representando el 50% del total de la población rural<sup>4</sup>.

Estudios realizados recientemente reflejan que la población económicamente activa rural, esta compuesta por el 64.5% de hombres y el 35.5% de mujeres, lo que indica que la mujer rural nicaragüense aporta significativamente a las cuentas nacionales y al desarrollo económico del país realizando el 80% de las actividades de la finca recibiendo a cambio un 11.45% del crédito asignado a las zonas rurales, en su mayoría de los proyectos y Organismos No Gubernamentales que se encuentre en el área rural.

Un 60% de la población rural esta en el rango de edad de 0 y 19 años, un 48% de las mujeres rurales se encuentran registradas en la educación formal, un 45% son mujeres analfabetas, un 60% de adolescentes entre los 15-19 años no acceden a la educación, un 67% de la maternidad se ubica en las adolescentes de 13-19 años. El 17% de los hogares rurales están encabezados por mujeres jefas de familias.

El Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), prioriza dentro de sus ejes de trabajo a la población femenina rural, para hacer posible que la mujer del campo también tenga participación, lo que es coherente con los acuerdos tomados en la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Beijing en 1995.

---

<sup>4</sup> Censo, 1995.

El Programa para la Mujer Rural, surge para disminuir las brechas de género que en el área rural, son más notable, para que el desarrollo rural se de con equidad entre hombres y mujeres.

Entre las brechas de género que subsisten en el área rural, están acceso a la tierra, desigualdad en el acceso a los recursos de asistencia técnica, capacitación y crédito, desigualdad en oportunidades de toma de decisiones, poco reconocimiento al aporte del trabajo productivo de las mujeres, alto grado de analfabetismo, desigualdad en horarios de trabajo, violencia intrafamiliar, pocos sistemas de información desagregados por sexo.

El nuevo gobierno que asumió en enero de 1997, ha planteado a través del Sector Público Agropecuario la necesidad de un cambio de visión y del rumbo de la política económica frente al agro, mediante el establecimiento de una política agrícola que contribuya al esfuerzo de la reactivación de la economía a la creación de riqueza y al mejoramiento de la calidad y al nivel de vida de la población. Así mismo señala la necesidad de establecer coordinaciones con otras instituciones del sector público, las organizaciones civiles y de productores/as.

Para superar las diferencias y hacer realidad el desarrollo rural tanto para los hombres como para las mujeres, El Proyecto “Creación de un Programa para la Mujer Rural” se planteó los siguientes objetivos:

**Objetivo General:**

Asistir al Gobierno de Nicaragua en la creación de un programa de la mujer rural desde una perspectiva de género, a fin de reducir la pobreza rural y mejorar la seguridad alimentaria.

## **Objetivo Específicos:**

1. Crear un plan de trabajo con la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural para revisar, fortalecer y corregir las acciones que se vienen ejecutando.  
El consolidado de los planes de acción de las instituciones, integra el plan de trabajo de la Comisión a través de ésta se promoverá y se dará seguimiento.
2. Formular las declaraciones de políticas con equidad de género de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural.  
En estas políticas las instituciones se comprometen a ejecutar todo su quehacer con equidad e igualdad de género.
3. Elaborar los Planes de Acción con cada una de las instituciones.
4. Promover acciones con el sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones gremiales, organizaciones no gubernamentales, vinculadas al desarrollo rural del país. Con el objetivo de establecer un proceso de retroalimentación y colaboración mutua, entre las instituciones del Estado y la sociedad civil.
5. Promover junto con el Despacho de la Primera Dama de la República, las actividades propuestas en la VII Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, para la población femenina rural. El cumplimiento de este objetivo tuvo como resultado la realización de los diagnósticos participativos con la población femenina rural de los municipios de Santa Teresa y La Conquista, la entrega de un millón de córdobas (equivalente a US 78,000) para las mujeres de esta zona.

### III.

## LAS DECLARACIONES DE POLÍTICAS Y SU PLAN DE ACCION

---

### Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)<sup>5</sup>

#### **Misión del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales:**

MARENA establece y pone a disposición de la sociedad, conocimientos, políticas, estrategias, normas, regulaciones, leyes y otros instrumentos relacionados con la protección del ambiente y el uso de los recursos naturales, a partir de procesos participativos que propicien cambios de comportamientos en su interacción con la naturaleza y que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

MARENA, como la institución normadora y reguladora de los recursos naturales y del ambiente, establece los instrumentos de protección y desarrollo sostenible a nivel central y los ejecuta en el territorio.

#### **Objetivo General del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales:**

Participación en condiciones de equidad, de hombres y mujeres en gestión ambiental y administrativa del MARENA.

---

<sup>5</sup> MARENA, formuló sus Políticas de Equidad de Género y su Plan de Acción con la asistencia técnica de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)

## **Género para el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales:**

Género se refiere a los atributos y oportunidades asociadas con ser hombre y mujer y las relaciones socioculturales entre ambos. Estos atributos, oportunidades y relaciones son socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización.

El género es parte del contexto sociocultural más amplio, así como también toma en consideración factores como clase, raza, situación económica, grupo étnico y edad.

## **Equidad de género del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales:**

El MARENA entiende la Perspectiva de Equidad de Género como una reconceptualización de las relaciones entre mujeres y hombres en la que reconoce con especial énfasis el lugar y aporte de las mujeres en la protección del ambiente.

## **Integración transversal de la perspectiva de género en el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales:**

MARENA, considera que para lograr la integración transversal de la perspectiva de equidad de género debe existir un proceso de evaluación del personal de la institución para que conviertan las preocupaciones y experiencias de las personas en una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos en todas las esferas ambientales, lo que nos permitirá conocer

no sólo el impacto de las actividades naturales y económicas sobre ambiente y los recursos naturales, sino la participación y el papel diferenciado que juegan las personas en la protección y el deterioro del ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales, así como el impacto que el deterioro ambiental y de recursos naturales tienen sobre la población y la economía nacional. A fin de que mujeres y hombres se beneficien equitativamente y por consiguiente se evite la perpetuación de las injusticias y desigualdades.

## **Oficina de Titulación Rural (OTR)**

**Objetivo General de la Oficina de Titulación Rural:** Coadyuvar a la estabilización y consolidación de la seguridad jurídica de la propiedad agraria como principal prerrequisito para que hombres y mujeres participen activamente en el proceso de reactivación y desarrollo económico, social y político del país con equidad e igualdad.

**Género para la Oficina de Titulación Rural:** La Oficina de Titulación Rural, asume que trabajar con perspectiva de género significa hacer un análisis que nos permita comprender las diferentes situaciones que han enfrentado hombres y mujeres con la tenencia de la tierra, sus diferentes roles, las pocas oportunidades a los servicios de crédito y asistencia técnica.

**Equidad e igualdad de género para la Oficina de Titulación Rural:** Implica atender las necesidades de hombres y mujeres, visualizando y reconociendo sus necesidades particulares, a fin de tomar medidas que faciliten el acceso en iguales condiciones al recurso tierra, como elemento fundamental para el desarrollo individual, familiar y social.

**Transversabilidad de género para la Oficina de Titulación Rural:** Al reconocer el carácter transversal de la variable, género que se expresa en todos los ámbitos públicos y privados de la sociedad, la OTR, asume que integrar la transversabilidad de género en la Declaración de sus Principios, implica crear condiciones de trabajo que faciliten su aplicación desde lo interno de la institución.

## **Instituto de Desarrollo Rural (IDR)**

**Misión del Instituto de Desarrollo Rural:** Apoyar el desarrollo productivo de los hombres y mujeres pequeños y medianos productores del sector rural mediante la ejecución, la coordinación, administración y coordinación de programas y proyectos de inversión que contribuyan a elevar la productividad y eficiencia, aumentando el empleo, los ingresos y mejorando el nivel de vida de la población rural en general.

**Objetivo General del Instituto de Desarrollo Rural:** Promover la participación de hombres y mujeres como eje fundamental del desarrollo sostenible elevando los niveles de producción, ingresos y bienestar de pequeños y medianos hombres y mujeres productores.

**Concepto de género para el Instituto de Desarrollo Rural:** Reconoce como concepto de género a las características, valores, roles, funciones y posiciones de hombres y mujeres del sector rural que la sociedad asigna según su sexo en el desempeño de sus unidades de producción y que construye a través de un proceso histórico social y cultural.

**Igualdad de género para el Instituto de Desarrollo Rural:** El reconocimiento que tanto hombres y mujeres tienen los mismos derechos y deberes dentro del proceso de desarrollo socioeconómico del sector rural, por tanto se espera que al brindar igualdad de oportunidades y condiciones apropiadas, ambos géneros tienen la capacidad de alcanzar el mejoramiento de su nivel de vida, de manera sostenible en su calidad de pequeños/ñas y medianas/nos productores/ras rurales.

**Equidad de género para el Instituto de Desarrollo Rural:** Consiste en la creación de oportunidades buscando equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso a la participación de actividades, beneficios, recursos y toma de decisiones, en las acciones que se ejecutan para realización de las inversiones en el ámbito del Desarrollo Rural Sostenible.

**Transversal de Género para el Instituto de Desarrollo Rural:** Definió la transversalidad como la creación de las condiciones socioeconómicas visibles con perspectiva de género de forma que exista promoción, divulgación e integración de mayor número de mujeres en las inversiones productivas de programas y proyectos de desarrollo rural en el ámbito del Instituto de Desarrollo Rural.

## Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)

**Misión del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria:** Aumentar la producción y la

productividad del pequeño y mediano productor a través de la generación y transferencia de tecnología agroeconómicamente viable, que consideren la preservación de los recursos naturales.

**Objetivo General del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria:**

Generar y transferir tecnología de manera directa y grupal a familias productoras agropecuarias, a través de la ejecución de proyectos, utilizando diferentes modalidades de asistencia técnica (masiva, cofinanciada y privada), bajo el concepto de aprovechamiento racional sostenido de los recursos naturales y del medio ambiente, garantizando la efectiva participación de las familias productoras agropecuarias.

**Concepto de Género para el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria:** Para efectos de las actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria en el INTA, género significa atender a la clientela masculina y femenina, considerando sus necesidades e intereses tecnológicos.

Ello implica que la Unidad Productora Familiar, se atenderán a hombres y mujeres de las familias productoras, en las actividades técnicas que cada cual realiza.

**Equidad de género del Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria:** Se refiere al diseño de estrategias que reconozcan los aportes que hombres y mujeres realizan al desarrollo económico, social, político y cultural, que respeten las formas particulares y diferenciadas en que ambos participen en el desarrollo y que promuevan la solidaridad, equidad y sostenibilidad.

**GOBIERNO DE NICARAGUA  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES  
(MARENA)**

Resolución Ministerial No.002-99

**En uso de las facultades que la Ley le confiere y,**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:**

Que Nicaragua ha suscrito diversos convenios y declaraciones Internacionales tanto en Materia de Ambiente como de Equidad de Género, entre otros : el Convenio sobre la Diversidad Biológica, La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Declaración sobre Población y Desarrollo del Cairo, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**SEGUNDO:**

Que en la XI Reunión extraordinaria de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo los Ministros de Ambiente de la región acordaron fortalecer los procesos para la elaboración de políticas y planes de acción para Incorporar la Equidad de Género en sus respectivos Ministerios.

**TERCERO:**

Que es competencia del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales el promover, actualizar y desarrollar iniciativas y políticas concordantes con las declaraciones y convenios anteriormente citados y de esta manera dar cumplimiento a los acuerdos nacionales e internacionales suscritos .



**POR TANTO**

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en el marco del Decreto No. 57 – 97

**RESUELVE :**

- Artículo 1.** Incorporar dentro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales el Enfoque de Equidad de Género en todas sus Políticas, Programas, Proyectos y Planes de Acción que se emitan en las diferentes dependencias de la institución.
- Artículo 2.** Aprobar el texto de la Declaración de Política de Equidad de Género del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, que se anexa a la presente Resolución como parte integrante de la misma.
- Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial surte sus efectos a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

  
**ROBERTO STADHTAGEN VOGL**  
**MINISTRO**





**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES  
MARENA**



**REPUBLICA DE NICARAGUA**

**DECLARACION DE LA POLITICA  
INSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE GENERO**

**FEBRERO, 1999  
Managua, Nicaragua.**

**DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE EQUIDAD  
DE GÉNERO  
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES - MARENA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ANTECEDENTES**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales – MARENA, a lo largo de esta década ha realizado diversas iniciativas que promueven la participación con equidad de mujeres y hombres. En este contexto la institución ha adquirido compromisos en diversas declaratorias, convenios y decretos nacionales e internacionales orientados a alcanzar un enfoque de Género que en lo social, económico y ambiental sea sostenible.

En este marco el Gobierno de Nicaragua ratificó su adhesión a los compromisos contraídos en los siguientes eventos y convenciones internacionales relacionados a la Mujer, el Ambiente y Desarrollo.

- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer (CEDAW); 1985.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Agenda 21, Capítulo 24 - 1992.
- Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi, Kenia.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.
- XI Reunión Extraordinaria de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) ; 1998.

También ha ratificado su voluntad de promover la equidad de género, para mejorar las condiciones (beneficios y oportunidades) de las mujeres y hombres, para lo cual ha emitido decretos que definen el marco legal institucional en el cumplimiento de los compromisos contraídos.

Acciones concretas, es la creación de la Comisión Inter-institucional de Mujer y Desarrollo Rural, bajo el decreto No. 57-97 que emitió la Presidencia de la República en el mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. De donde se desprende la creación de la Unidad de Género y Desarrollo Sostenible en MARENA, cuyo objetivo es impulsar la equidad de género en la institución y su entorno. Una de las principales tareas es la formulación de una política institucional de equidad de género.



## **DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES - MARENA**

### **MISIÓN DEL MARENA**

MARENA establece y pone a disposición de la sociedad, conocimientos, políticas, estrategias, normas, regulaciones, leyes y otros instrumentos relacionados a la protección del ambiente y el uso de los recursos naturales, a partir de procesos participativos que propicien cambios de comportamientos en su interacción con la naturaleza y que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

MARENA como la institución normadora y reguladora de los recursos naturales y del ambiente, establece los instrumentos de protección y desarrollo sostenible a nivel central y los ejecuta en el territorio.

### **MARCO DE REFERENCIA**

El Desarrollo Humano Sostenible no solo genera desarrollo económico, sino que distribuye sus beneficios de forma equitativa, conserva el ambiente en lugar de destruirlo, brinda a las personas la capacidad de autogestión en vez de excluirlas. Le da prioridad al pobre aumentando sus opciones y provee la oportunidad de participar en la toma de decisiones en situaciones que les afectan.

Así mismo, se considera que las políticas de desarrollo sostenible que no cuenten con el involucramiento de hombres y mujeres en su formulación y ejecución, no podrán lograr sus objetivos a largo plazo.

De igual manera, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Agenda 21) se plantea la necesidad de que los gobiernos reconozcan la importancia de la interacción mujer-medio ambiente y se faciliten las condiciones para lograr la optimización de dicha relación.

MARENA como instancia facilitadora en la protección del ambiente y los recursos naturales, y en su visión de lograrlo a través de procesos participativos con las mujeres y los hombres de la sociedad nicaragüense promoverá cambios de actitud en su interrelación con los recursos naturales y el medio ambiente.

Reconociendo que la equidad e igualdad de Género es elemento fundamental en el manejo y desarrollo sostenible de los recursos naturales y del ambiente el MARENA en esta ocasión hace la declaratoria de su política institucional dirigida a la equidad de género para integrarla en las políticas, leyes, programas y proyectos que se impulsan a través de este Ministerio



## **NUESTRO CONCEPTO DE GÉNERO**

Género se refiere a los atributos y oportunidades asociados con ser hombre y mujer y las relaciones socio - culturales entre ambos. Estos atributos, oportunidades y relaciones son socialmente construidos y se aprenden a través de procesos de socialización.

El Género es parte del contexto socio - cultural más amplio, así como también toma en consideración factores como clase, raza, situación económica, grupo étnico y edad.

## **NUESTRA VISION DE EQUIDAD DE GÉNERO**

El MARENA entiende la Perspectiva de Equidad de Género como una reconceptualización de las relaciones entre mujeres y hombres en la que se reconoce con especial énfasis el lugar y aporte de las mujeres en la protección del ambiente.

Por lo que consideramos que esta declaración de Política no debe quedar plasmada en un documento sino que debe expresarse en practicas cotidianas que permitan a las personas aprender a relacionarse de manera justa y equitativa entre sí y con la naturaleza.

El MARENA reconoce que en la sociedad existen condiciones desiguales entre los hombres y mujeres en el acceso, uso y control de recursos naturales.

## **LA INTEGRACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN MARENA**

MARENA considera que para lograr la integración transversal de la Perspectiva de Equidad de Género debe existir un proceso de evaluación del personal de la institución para que conviertan las preocupaciones y experiencias de las personas en una dimensión integral en el diagnóstico, diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas planes y proyectos en todas las esferas ambientales, lo que nos permitirá conocer no sólo el impacto de las actividades naturales y económicas sobre ambiente y los recursos naturales, sino la participación y el papel diferenciado que juegan las personas en la protección y el deterioro del ambiente, la Biodiversidad y los recursos naturales, así como el impacto que el deterioro ambiental y de recursos naturales tiene sobre la población y la economía nacional. A fin de que mujeres y hombres se beneficien equitativamente y por consiguiente se evite la perpetuación de las injusticias y desigualdades.



## LINEAMIENTOS DE POLITICAS

El MARENA como institución rectora y normativa sobre la gestión ambiental y el uso y manejo de los Recursos Naturales considera que esta declaración de política sea parte esencial de los fundamentos o principios de la política ambiental, estrategias, planes y programas al interior del ministerio.

El MARENA se compromete a :

- Garantizar que en la formulación y ejecución de los procesos de normación, control, protección y manejo de los recursos naturales, el ambiente y la Biodiversidad sean considerados los roles productivos y reproductivos de mujeres y hombres desde un análisis de género.
- Establecer e implementar los criterios que velen por la efectiva igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el acceso, manejo, uso y control de los recursos naturales y del ambiente.
- Establecer los procedimientos para generar, sistematizar, registrar y suministrar de manera desagregada información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente como base para la preparación de planes y programas ambientales para evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales.
- Eliminar las diferencias que por razones de género pueden existir en las leyes relacionadas al ambiente y los recursos naturales vigentes.
- Desarrollar una política de empleo con perspectiva de género que facilite el acceso de las mujeres al mercado de trabajo e incrementar la igualdad de oportunidades.
- Establecer como responsabilidad de la Dirección Superior, Direcciones Generales, Direcciones Sustantivas y Proyectos su implementación en cumplimiento al Decreto No. 57-97 donde se orienta la Introducción de la Perspectiva de Género, contando con el apoyo de la Unidad de Género y Desarrollo Sostenible conformada par tal fin.

No obstante que la implementación total de la Política y de la Estrategia de Trabajo o Plan de Acción requiere de la participación y el compromiso de todo el personal de este Ministerio y de la sociedad en general.





**Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Intendencia de la Propiedad  
Oficina de Titulación Rural**

**CERTIFICACION DE  
ACUERDO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
NO. AC – OTR – 007 -2000**

**QUE APRUEBA  
“LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE GENERO  
DE LA OFICINA DE TITULACION RURAL”**

**Septiembre del año 2000.**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
MANAGUA, NICARAGUA

**CERTIFICACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO**

**MARCO ANTONIO CENTENO CAFFARENA**, Director de la OFICINA DE TITULACION RURAL (OTR), dependencia de la Intendente de la Propiedad, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con Acuerdo Ministerial No. 02 – 99 de fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve, CERTIFICA: Que en el “Libro de Acuerdos Administrativos de la Dirección General de la Oficina de Titulación Rural” del año de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra el Acuerdo Administrativo de la Dirección General No. AC – OTR – 007 -2000, que integra y literalmente dice:

**ACUERDO ADMINISTRATIVO**  
**DE LA**  
**DIRECCION GENERAL**  
**NO. AC - OTR - 007- 2000**

**MARCO ANTONIO CENTENO CAFFARENA**, Director de la OFICINA DE TITULACION RURAL (OTR), en uso de las facultades que le confiere su cargo:

**CONSIDERANDO**

I

En vista que Nicaragua ha ratificado su aprobación en Convenios y Cumbres internacionales tanto en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en iguales oportunidades, entre otros tenemos: Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Conferencia Mundial Sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

II

Que la Constitución Política de Nicaragua establece con meridiana claridad la igualdad ante la ley indiferentemente del sexo, así como la igualdad absoluta entre el hombre y la mujer, Así mismo la Ley 278, Ley sobre la Propiedad Reformada Urbana y Rural, en su artículo 49, deja clara la participación de la Oficina de Titulación Rural, en cuanto a promover, fortalecer y dirigir su misión de titular la tierra con equidad de género y que existe formal política del Ejecutivo de introducir la Perspectiva de Género en las Estrategias, Políticas, Programas y Proyectos del Sector Agropecuario, del Ambiente y Recursos Naturales, mediante la formación de la “Comisión Interinstitucional de la Mujer y Desarrollo Rural” (CM y DR), creada mediante Decreto Presidencial No. 57-97; Comisión de la cual es parte esta institución.



2

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD  
OFICINA DE TITULACION RURAL  
MANAGUA, NICARAGUA**

**POR TANTO, ACUERDA**

**PRIMERO**

*Se incorpora dentro de la Oficina de Titulación Rural el enfoque de Equidad de Género en todas sus políticas, programas, proyectos, estrategias y planes de acción que surjan de esta Institución.*

**SEGUNDO**

*Se aprueba el texto de la "Declaración de Principios de Equidad de Género de la Oficina de Titulación Rural", que se incorpora a la presente resolución en los términos siguientes:*

**DECLARACION DE PRINCIPIOS DE EQUIDAD DE GENERO  
DE LA OFICINA DE TITULACION RURAL.**

**Antecedentes**

***La construcción del proceso en la búsqueda de la igualdad de género***

*En nuestra sociedad la tenencia de la tierra ha venido sufriendo cambios y dentro de estos la participación de la mujer ha evolucionado, debido a que la sociedad nicaragüense le presenta nuevas oportunidades.*

*De 1979-1989, la mujer tuvo acceso directo a la tierra de manera individual, un 8% equivalente a 2,000 trabajadoras del campo que fueron beneficiadas por la Reforma Agraria y 3,800 mujeres se integraron en cooperativas de producción representando un 11% de la población beneficiada.*

*De 1990-1996, la participación de las mujeres se incrementó del 11.6% (90-92) al 33% en 1996.*

*En 1993 se realiza el ENCUENTRO NACIONAL SOBRE LA MUJER Y ACCESO A LA TIERRA, con la participación del gobierno y la sociedad civil obteniendo como resultado el mandato del Estado de beneficiar a la mujer de manera directa en el proceso de titulación de la tierra.*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
MANAGUA, NICARAGUA

3

*En 1997-1999, se incrementó la participación de la mujer en un 43% porque se implementó la modalidad de Títulos mancomunados promovida por voluntad de las autoridades del Instituto de Reforma Agraria y del Instituto Nicaragüense de la Mujer, voluntad que se convierte en una norma jurídica de carácter agrario que beneficia a la mujer rural con la aprobación de la Ley de propiedad 278 Arto. 49.*

*La Oficina de Titulación Rural (OTR), está convencida que implementar la equidad de género en el Proceso de la titulación de la tierra, significa institucionalizar la perspectiva de género en la misma, lo que contribuirá a valorar, promover, consolidar y dar sostenibilidad a todo el esfuerzo que la institución ha venido desarrollando, desde la década de los 90, a fin de que hombres y mujeres puedan enfrentar desde mejores posiciones las oportunidades del tercer milenio.*

*La OTR, reconoce que en nuestro país solamente a través del Desarrollo Rural Equitativo y Sostenible, se logrará la participación de hombres y mujeres en igualdad y equidad de condiciones, razón por la cual y con la finalidad de contribuir a este proceso, se creó la "Unidad de la Mujer Campesina", bajo Acuerdo Ministerial No. 018/96, en el cual se consideró entre otras:*

*"Que es propósito del Estado de Nicaragua, hacer esfuerzos para la democratización, modernización de sus instituciones y que en ese sentido se han dado pasos concretos referentes a los derechos de la mujer y la familia".*

*"Que siendo la Oficina de Titulación Rural, una institución que juega una función social con implicaciones de orden económico para el desarrollo y recuperación económica de la nación, es necesario crear condiciones básicas para la defensa de los derechos de la mujer y la familia desde una perspectiva amplia y democrática".*



4

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD  
OFICINA DE TITULACION RURAL  
MANAGUA, NICARAGUA**

### ***Introducción***

*La presente Declaración de Principios con Equidad de Género forma parte del proceso de cambios democráticos y de modernización del Estado de Nicaragua, se inscribe en los principios fundamentales de igualdad y justicia social, del país, expresados en la Constitución Política de Nicaragua, y promueve la equidad e igualdad entre hombres y mujeres sin discriminación por razones económicas, sociales, ideológicas, de sexo y religión.*

*Por su naturaleza se orienta a la búsqueda de la reconstrucción de relaciones más humanas entre hombres y mujeres, expresada en una distribución más justa respecto al acceso y toma de decisiones de los recursos y beneficios.*

*Esta Declaración de Principios, presenta un objetivo, asumido dentro del contexto del objetivo general de la Oficina de Titulación Rural, y un breve marco conceptual, como base para la consideración del "Enfoque de género de Igualdad y Equidad" en el Proceso de Estabilización y Consolidación de la Seguridad Jurídica de la Propiedad Agraria, como principal prerrequisito para que el sector participe activamente en el proceso de reactivación y desarrollo sostenido del sector agropecuario.*

*Con esta Declaración de Principios, la Oficina de Titulación Rural, promueve la equidad y la igualdad como un elemento de justicia social y democracia, en cumplimiento al Art. No. 49 de la ley de la propiedad Reformada Urbana y Agraria 278.*

*Esta Declaración de Principios, recoge los elementos esenciales para aportar y aunar esfuerzos con hombres y mujeres a las políticas globales de desarrollo rural del país.*

### ***Título de la Declaración***

*Integración del enfoque de género en condiciones de igualdad y equidad en todas las políticas, programas, proyectos, estrategias y planes de acción que surjan de esta Institución.*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
 MANAGUA, NICARAGUA

**Objetivo General de la Oficina de Titulación Rural**

*La Oficina de Titulación Rural, tiene como objetivo general coadyuvar a la estabilización y consolidación de la seguridad jurídica de la propiedad agraria como principal pre-requisito para que hombres y mujeres participen activamente en el proceso de reactivación y desarrollo económico, social y político del país.*

**¿Qué es género?**

*La Oficina de Titulación Rural identifica el género como las actitudes, valores y comportamientos socialmente adquiridos a través de la educación, la familia, la iglesia, medios de comunicación y las diferentes expresiones culturales mediante los cuales se construye a mujeres y hombres.*

*Este conjunto de valores socialmente aprendidos determina la posición y condición de hombres y mujeres frente a los recursos, beneficios y toma de decisiones, sirviendo de base para la conformación de la sociedad. La OTR reconoce el enfoque de género como las relaciones existentes entre hombres y mujeres.*

*Por lo tanto la Oficina de Titulación Rural, está consciente que las relaciones de género en la tenencia de la tierra, conllevan a un análisis exhaustivo, sobre lo que significa para la mujer tener acceso a la tierra, más allá de un título, asumiendo como un aporte efectivo la búsqueda de la igualdad y el desarrollo. Sólo a través de una política con equidad de género, será posible aportar a un desarrollo humano sostenible, dando oportunidades a las nuevas generaciones para una superación a la extrema pobreza.*

*La OTR, asume que trabajar con perspectiva de género significa hacer un análisis que nos permita comprender las diferentes situaciones que han enfrentado hombres y mujeres con la tenencia de la tierra, sus diferentes roles, las pocas oportunidades a los servicios de crédito y asistencia técnica.*

*Para promover al desarrollo rural equitativo entre hombres y mujeres, significa ir más allá del reconocimiento de las diferencias de género.*



6

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
MANAGUA, NICARAGUA

*Partiendo de esta conceptualización referencial la OTR, asume que el enfoque de equidad e igualdad de género implica atender las necesidades de hombres y mujeres, visualizando y reconociendo sus necesidades particulares, a fin de tomar medidas que faciliten el acceso en iguales condiciones al recurso tierra, como elemento fundamental para el desarrollo individual, familiar y social.*

*Para la Oficina de Titulación Rural, la Igualdad de Género es un objetivo institucional alcanzable a través de la implementación de medidas prácticas que conlleven a que la distribución de la tierra sea equitativa entre hombres y mujeres.*

*Evitar las discriminaciones procurando dar iguales oportunidades para ambos sexos en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, en lo relativo a su competencia institucional.*

*Es el esfuerzo decidido para la búsqueda de una justicia con enfoque de género en la distribución del recurso tierra.*

*Trabajar con el enfoque de equidad de género, presupone tener una perspectiva que incluya a hombres y mujeres, implica además reconocer la existencia de seres humanos diferentes, más allá de las diferencias económicas y sociales, enfoque que permitirá orientar medidas especiales que tomen en cuenta esas diferencias.*

*Considera la equidad como el acceso a la tierra a hombres y mujeres en igualdad de oportunidades. Pretende promover la equidad e igualdad a través de la tenencia de la tierra, la promoción de sus logros a otras instituciones estatales y ONG's, y con la promoción de la reglamentación ley de patrimonio familiar para lo rural.*

**¿Por qué la igualdad y la equidad de género, son esenciales para la titulación de la tierra?**

**Contexto nacional**

*El nivel de desarrollo de un país, se puede medir mediante la posición que la mujer ocupe en la sociedad y frente al acceso y toma de decisiones sobre los recursos y beneficios.*



7

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
MANAGUA, NICARAGUA

*La Oficina de Titulación Rural, quiere aportar en el cumplimiento de las normas constitucionales, las Leyes y Decretos del país, que expresamente recogen el espíritu de equidad e igualdad, de los cuales se destacan:*

*Art. 27Cn: "Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección, no habrá discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social".*

*Art. 48Cn: "Se establece la igualdad de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos, en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer. Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país".*

*Decreto Presidencial 57 - 97: Que creó la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural (C M y D R) " Con el objetivo de aportar en la consecución de Desarrollo Rural equitativo y auto sustentable mediante la introducción de la Perspectiva de Género en las estrategias, políticas, programas y proyectos del sector agropecuario, del ambiente y recursos naturales"; Comisión de la Cual es miembro la OTR.*

*Arto. 49 de la Ley 278: Ley sobre la Propiedad Reformada Urbana y Agraria: "Por el solo ministerio de la presente Ley, los Títulos de Reforma Agraria extendido a nombre del jefe de familia, se entenderán extendidos también a nombre del cónyuge o compañera o compañero en unión de hecho estable".*

**Contexto internacional**

*Todas estas Leyes y Decretos, tienen su fundamento en las diferentes Declaraciones y Conferencias internacionales, muchos de los cuales han sido suscritos por el Gobierno de Nicaragua y que tienen sus antecedentes, desde la creación de las Naciones Unidas (ONU), como tal, después de la Segunda Guerra Mundial, de entre las cuales a continuación citamos:*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
MANAGUA, NICARAGUA

*La plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China (1995): Es un programa encaminado a crear condiciones para potenciar el papel de la mujer en la sociedad a fin de lograr igualdad, desarrollo y paz para el mundo. Se pretende eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, propiciando la participación plena de las mujeres en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en la esfera económica, social, cultural y política.*

*Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, CEDAW, (1984)*

*La Declaración Universal de Derechos Humanos que establece el principio de la no-discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna, incluida la distinción por razón de sexo.*

*La Cumbre Mundial Sobre la Alimentación: (1996), promovida por la FAO, en la cual se reafirmó, asegurar que las instituciones proporcionen acceso a la mujer en igualdad de condiciones.*

*Se cita: "Garantizaremos un entorno político, social y económico propicio, destinado a crear las mejores condiciones posibles para erradicación de la pobreza y para la paz duradera, sobre la base de una participación plena y equitativa de las mujeres y los hombres, que favorezca al máximo la consecución de una seguridad alimentaria sostenible para todos".*

*La Conferencia Mundial Sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural: (1979), promovida por FAO, declaró: la necesidad de "Erradicar la pobreza el hambre y la mal nutrición, para lograr el crecimiento con equidad, y el logro de la autosuficiencia nacional".*

*Sobre la base de lo anterior, la Oficina de Titulación Rural, reconoce que la equidad e igualdad de género son derechos humanos fundamentales y compromisos asumidos por el Gobierno en los foros internacionales.*



9

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD  
OFICINA DE TITULACION RURAL  
MANAGUA, NICARAGUA**

***Integración transversal de género en la Oficina de Titulación Rural***

*Al reconocer el carácter transversal de la variable, "género" que se expresa en todos los ámbitos públicos y privados de la sociedad, la OTR, asume que integrar la transversabilidad de género en la Declaración de sus Principios, implica crear condiciones de trabajo que faciliten su aplicación desde lo interno de la institución.*

*La Oficina de Titulación Rural, como responsable de la Titulación Agraria del país, enmarca el componente de género como un eje transversal en su accionar, como lo establece el Decreto Presidencial 57-97.*

***Metodología***

*La Oficina de Titulación Rural, considera que esta Declaración de Principios sea parte de los fundamentos de la " Política Nacional de Desarrollo Rural " y en especial de lo que dentro de la misma le corresponda institucionalmente.*

*La Oficina de Titulación Rural está implementando la perspectiva de género en el quehacer de la institución y ello significa un compromiso que debe ser asumido en todos sus programas, proyectos, políticas institucionales y planes; expresados en:*

- *La incorporación del enfoque de género en la organización estructural y funcional en la OTR.*
- *Mejorar los procedimientos que genera, registra y suministra de manera desagregada, por sexo, información sobre la gestión de la OTR y que servirán de base para el seguimiento y evaluación de los planes de trabajo y formulación de proyectos; que a su vez servirá para evaluar el desempeño de la titulación mancomunada.*
- *Dar continuidad al enfoque de equidad entre hombres y mujeres en el proceso de titulación.*
- *Incorporar el enfoque de género en los programas de divulgación y promoción de los resultados del trabajo de la OTR, en cuanto a titulación y en la divulgación de los requisitos para tramitar ante ésta la legalización de las tierras.*



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD**  
**OFICINA DE TITULACION RURAL**  
MANAGUA, NICARAGUA

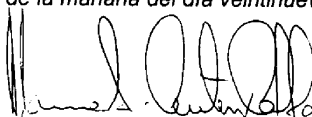

- *Establecer las coordinaciones de acuerdo a las posibilidades reales de la Institución y su mandato legal, para que los beneficiarios puedan acceder a los servicios de la producción.*
- *Mejorar la incorporación del enfoque de género en los programas de capacitación y legalización, enfatizando que la legalización de la tierra es un medio seguro para erradicar la pobreza y de garantía del acceso a los servicios de la producción.*
- *Establecer indicadores que permitan medir el impacto de los principios enunciados en la presente declaración.*
- *Promover la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, dentro del personal de la Institución.*


**TERCERO:**

*La presente resolución surte efecto a partir de la fecha de su firma y librense las certificaciones correspondientes.*

*Dado en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, a las dos de la tarde del veinticinco de Septiembre del año dos mil.*

*Hay firma: Marco Centeno Caffarena, Director General, OTR, Hay Sello".- Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado y se libra la presente a las nueve de la mañana del día veintinueve de Septiembre del año dos mil.*

  
  
**MARCO ANTONIO CENTENO CAFFARENA**  
Director General  
OTR  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Intendencia de la Propiedad  
OFICINA DE TITULACION RURAL  
DIRECTOR GENERAL





**GOBIERNO DE NICARAGUA  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**



**ACUERDOS  
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL  
No. AC-IDR 20 DE JULIO, 2000**

*QUE APRUEBA  
“ LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS CON  
EQUIDAD E IGUALDAD DE GENERO DEL  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL”*

*Julio del año 2000*



**GOBIERNO DE NICARAGUA**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**



**ACUERDOS**  
**DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**  
**No. AC-IDR 20 DE JULIO, 2000**

OSWALDO ARTEAGA MONTENEGRO, Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural, en uso de las facultades que le confiere su cargo.

**CONSIDERANDO**

Que Nicaragua ha expresado estar de acuerdo con la promoción de igualdad de oportunidades a las mujeres, al ratificar en los Convenios y cumbres Internacionales, entre las que tenemos: Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), La Cumbre Mundial sobre la Alimentación, La Conferencia Mundial Sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Que la Constitución Política de Nicaragua establece a través de los artículos 27 y 48, que existe "igualdad absoluta entre el hombre y la mujer y que es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan, de hecho, la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país". Que existe voluntad política del ejecutivo de la República de implementar la Perspectiva de Género en las estrategias, políticas, programas y proyectos del Sector Agropecuario del Ambiente y Recursos Naturales, mediante la formación de la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural (CMyDR), creada mediante Decreto Presidencial No.57-97, de la cual es parte integrante el IDR.

*Handwritten signature*

## **POR TANTO, ACUERDA**

### **PRIMERO**

Se incorpore dentro del Instituto de Desarrollo Rural, el enfoque de Equidad e Igualdad de Género en todas las estrategias, planes de acción, programas y proyectos que en esta institución se formulen y ejecuten.

### **SEGUNDO**

Se aprueba el texto de la Declaración de Principios con Equidad e Igualdad de Género del Instituto de Desarrollo Rural, que se expone a continuación:

#### **Declaración de Principios con Equidad e Igualdad de Género del Instituto de Desarrollo Rural.**

##### **Introducción**

El Instituto de Desarrollo Rural (IDR), es un Instituto descentralizado con autonomía funcional, técnica y administrativa, personería jurídica propia, patrimonio propio, plena capacidad de ejecutar acciones en el desarrollo rural.

Según la Ley No. 290, Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo, el IDR, es un ente descentralizado que está bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República. Tiene como misión la de apoyar el desarrollo productivo de los pequeños y medianos productores del sector rural, mediante la ejecución, administración y coordinación de programas y proyectos de inversión que contribuyan a elevar la productividad y eficiencia, aumentando el empleo, los ingresos y mejorando el nivel de vida de la población rural en general.

Tanto los programas y proyectos coordinados como las Agencias Departamentales desarrollan sus actividades enmarcadas en los siguientes componentes:

- Extensión rural
- Infraestructura
- Comercio y Agroindustria
- Organización y Fortalecimiento Institucional
- Tenencia de la Tierra
- Equipo, Maquinaria e Insumos
- Crédito / Servicios Financieros Rurales
- Conservación de Recursos Naturales y Medio Ambiente
- Género



La Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural, creada bajo Decreto Presidencial 57-97, está integrada por las instituciones siguientes:

Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM), como entidad coordinadora  
Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG FOR)  
Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)  
Oficina de Titulación Rural (OTR)  
Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)  
Instituto de Desarrollo Rural (IDR)  
Centro de Investigación para la Promoción y el Desarrollo Rural y Social (CIPRES)

Esta Comisión tiene como objetivo aportar en la consecución del Desarrollo Rural equitativo y autosustentable mediante la introducción de la Perspectiva de Género en las estrategias, políticas, programas y proyectos del sector agropecuario, del ambiente y recursos naturales.

El Instituto de Desarrollo Rural, con pleno conocimiento de que existen diferencias biológicas entre hombres y mujeres, y de que las circunstancias culturales, históricas, sociales, organizativas y económicas han generado condiciones y posiciones de desigualdad entre ellos, y con el fin de intervenir de manera eficaz en su modificación, ha solicitado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a través de la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural (CMYDR), la integración de la equidad e igualdad de género, en una Declaración de Principios que serán los cimientos en los cuales esta institución, basará sus programas de trabajo.

El gobierno a través del IDR, reconoce la necesidad de fortalecer la participación de la población femenina, para lograr un desarrollo rural sostenible y equitativo, de mayor impacto y al más corto plazo.

De los 4,139,486 habitantes que tiene Nicaragua, el 54.4% de la población es urbana y un 45.6% es rural, las mujeres representan un 50.57% del total de la población y de estas 936,568 (44% son mujeres que residen en el área rural del país representando el 50% de la población).

La Fundación Internacional para el Desafío Económico Global (FIDEG), señala que de 4.3 millones de personas que constituyen la población de Nicaragua para el año 96, un 83% (3.6 millones) vivían en condiciones de pobreza, de los cuales más de la mitad corresponde a la población femenina. Más de la mitad de los hogares se encuentran en situación de pobreza crónica.

Estudios recientes han demostrado que en Nicaragua el nivel educativo es un elemento que incide en la pobreza. El nivel de personas analfabetas es más alto en las mujeres y esto refuerza los niveles de pobreza en el país, puesto que las mujeres representan un 45.5% de jefes de familia.

Según el estudio de pobreza del Banco Mundial (1995), el 76% de la población rural se considera bajo la línea de pobreza; en esas condiciones de pobreza de la población rural resaltan hechos como que un 40% son analfabetas y solo un 16% de las mujeres rurales completan la educación primaria dada la integración a temprana edad que tiene la mujer rural a la vida laboral (productiva y reproductora). En 1992 el 38.7% de las mujeres rurales son analfabetas.

La pobreza nicaragüense está vinculada, entre otros aspectos, al proceso de migración del campo a la ciudad, así como a la actividad agrícola. La emigración poblacional del campo hacia la ciudad ha sido significativa en Nicaragua, según estudios de CELADE. En 1990 cerca de la mitad de la población un 55.3% vivían en las zonas rurales. Según INEC en 1995 sólo el 48.35% vivían en la zona rural. En 1998 el 43% viven en el área rural.

Niveles de pobreza por hogares rurales:

No pobres	: 13.5%
Pobres	: 86.5%
Pobreza media	: 27.0%
Pobreza extrema	: 59.5%

La población rural económicamente activa, está compuesta por el 64.5% de hombres y el 35.5% de mujeres, lo que indica que la mujer rural nicaragüense aporta significativamente a las cuentas nacionales y al desarrollo económico del país realizando el 80% de las actividades de finca, recibiendo a cambio un 11.45% del crédito asignado a las zonas rurales.

**Título de la Declaración: Declaración de Principios con equidad e igualdad de Género del Instituto de Desarrollo Rural.**

### **Concepto de la Declaración, igualdad y Equidad para el Instituto de Desarrollo Rural**

El Instituto de Desarrollo Rural, está consciente de que por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, se inician las desigualdades en los roles, funciones y responsabilidades, que la sociedad ha asignado a través de las normas de comportamiento, la valoración y el tipo de relaciones que se establece entre ellos.

Partiendo de estos principios el IDR, ha definido su propia conceptualización de género, desde el que hacer de la institución, por lo que reconoce como género: Las características, valores, roles, funciones y posiciones de hombres y mujeres del sector rural que la sociedad asigna según su sexo en el desempeño dentro de sus unidades de producción y que construye a través de un proceso histórico social y cultural.

El IDR, retoma el artículo 27 de la Constitución Política de la República y desea contribuir en su aplicación, definiendo su concepto de igualdad y de equidad fundamentados en este artículo: "Todas las personas son iguales ante la ley y tiene derecho a igual protección, no

habrá discriminación por motivos de nacimientos, nacionalidad, credo político, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social”.

Definió la igualdad de género como el reconocimiento que tanto hombres y mujeres tienen los mismos derechos y deberes dentro del proceso de desarrollo socioeconómico del sector rural, por tanto se espera que al brindarle igualdad de oportunidades y condiciones apropiadas, ambos géneros tienen la capacidad de alcanzar el mejoramiento de su nivel de vida, de manera sostenible en su calidad de pequeños y medianos productores rurales.

Definió que la equidad para la institución, consiste en la creación de oportunidades buscando equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso a la participación de actividades, beneficios, recursos y toma de decisiones en las acciones que se ejecutan para realización de las inversiones en el ámbito del Desarrollo Rural Sostenible.

### **El IDR, fundamenta su Declaración de Políticas en las leyes nacionales:**

#### **Constitución Política de la República**

**Art. 48:** “Se establece la igualdad de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos, en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. Existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer. Es obligación del estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país”.

**Art. 24:** “Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad, la patria y la humanidad”.

**Art. 73:** “Las relaciones familiares descansan en el respeto, solidaridad e igualdad absoluta de derecho y responsabilidades entre el hombre y mujer”.

**Art. 82:** “Los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo que les aseguren en especial: Salario igual por trabajo igual en idénticas condiciones, adecuado a su responsabilidad social, sin discriminaciones por razones políticas, religiosas, raciales de sexo o de cualquier otra clase, que le asegure un bienestar compatible con la dignidad humana”.

**Art.5:** “Son principios de la nación nicaragüense, la libertad, la justicia, el respeto a la dignidad de la persona humana, el pluralismo político, social y étnico, el reconocimiento a las distintas formas de propiedad, la libre cooperación internacional y el respeto a la libre autonomía”.

#### **Leyes y Decretos Nacionales**

- **Ley No. 294, Ley de Creación del Fondo de Crédito Rural:** “Promover el progreso socioeconómico del sector-rural, mediante el financiamiento de proyectos técnicos y financieramente rentables a través de instituciones financieras, corporaciones municipales, asociaciones gremiales y otros intermediarios no convencionales de



crédito debidamente calificados aún cuando no sean sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras".

- **Ley No. 278, Ley sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria** "Por el solo ministerio de la de la presente Ley, los Títulos de Reforma Agraria extendidos a nombre del jefe de familia se entenderán extendidos también a nombre del cónyuge o compañero en unión de hecho estable".
- **Decreto Presidencial No. 41-94 Creación del Programa Nacional de Desarrollo Rural:** "Que es interés del Gobierno mejorar la capacidad en las entidades públicas y privadas para promover el desarrollo rural sustentable en beneficio de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de los trabajadores agrícolas".

#### **Contexto internacional**

**IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China (1995): Toma como punto focal en su Declaración de Políticas, la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing China, donde se apunta a establecer un grupo básico de medidas prioritarias para aplicarse en los próximos cinco años.**

**Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, CEDAW (1984) :** Quien declaró que considerando que la declaración universal de derechos humanos establece el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertad proclamados en dicha declaración, sin distinción alguna, incluida la distinción por razón de sexo.

**Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996):** Los gobiernos se comprometen a garantizar la igualdad entre los sexos y el pleno ejercicio de los derechos de la mujer. Se comprometieron a incluir en sus políticas, planes y programas nacionales de desarrollo económico y social, medidas que fomentan la rehabilitación social y económica del sector rural, con particular referencias a la promoción de la inversión y el empleo, para aprovechar la fuerza de trabajo rural y al fomento de la descentralización política, económica y administrativa.

**Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (1979):** Que tiene como objetivo: Erradicar la pobreza, del hambre y de la mal nutrición, lograr el crecimiento con equidad, el logro de la autosuficiencia nacional.

#### **Integración Transversal de Género para el Instituto de Desarrollo Rural**

La concepción de transversabilidad se define como la condición especial que esté presente en todas las actividades socioeconómicas, que se desarrollan ya sea dentro de un proyecto o en la sociedad en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, produciéndose un cruce global en toda su integridad. Para que haya transversabilidad la perspectiva de género debe de estar presente en todas las fases de un proyecto.

Partiendo de este concepto general de transversabilidad, el IDR definió la transversabilidad como la creación de las condiciones socioeconómicas visibles con perspectivas de género.

de forma que exista promoción, divulgación e integración de mayor número de mujeres en las inversiones productivas de programas y proyectos de desarrollo rural en el ámbito del Instituto de Desarrollo Rural.

El IDR aplicará en todas las acciones y componentes de sus programas y proyectos el enfoque de género, de modo que permita la participación de hombres y mujeres del sector rural, con igualdad y equidad para el logro de sus objetivos.

### **Metodología**

El IDR reconoce y siente como una prioridad y factor preponderante para el desarrollo y estabilidad de la familia, el que hombres y mujeres tengan participación activa en equidad e igualdad en los programas de desarrollo para mejorar el nivel de vida de las familias rurales.


Por lo que es fundamental que el IDR, con su Declaración de Principios con Equidad e Igualdad de Género del Instituto de Desarrollo Rural, donde se toma con más conciencia el rol que desempeña la mujer y su importancia en todo el sistema del desarrollo rural.

Esta Declaración de Principios será la guía para la incorporación de las pautas sobre el enfoque de género en la formulación de proyectos nuevos y en la reordenación de los proyectos en ejecución.

El IDR, considera que esta Declaración de Principios sea parte de los principios en que se tiene que basar la Política Nacional de Desarrollo Rural.

El IDR, se compromete a impulsar y promover la implementación de la perspectiva de género en sus proyectos, programas y agencias expresado en:

- ✓ Que todos los programas y proyectos del IDR aborden de manera transversal el tema de género.
- ✓ Capacitaciones específicas y generales para la mujer (técnica, organizativa y administrativa).
- ✓ Talleres de capacitación con enfoque de género dirigido a personal técnico y productores dentro del ámbito de acción del IDR.
- ✓ Acceso de la mujer en el crédito, con políticas adecuadas a su realidad.
- ✓ Establecer indicadores que permitan monitorear o evaluar la participación de hombres y mujeres dentro del desarrollo de los programas.
- ✓ Proporcionar mayores oportunidades a las mujeres jefas de familia.
- ✓ Identificar los factores de heterogeneidad entre hombres y mujeres antes de elaborar el proyecto, para que sean tomados en cuenta en las actividades del proyecto.
- ✓ Análisis de la situación de hombres y mujeres en área rural, con el fin de definir criterios que indique que se debe cambiar entre los hombres y mujeres rurales.



**TERCERO**

La presente resolución surge efecto a partir de la fecha de su firma y librense las certificaciones correspondientes para los efectos administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Managua, Departamento de Managua a las 10:00 de la mañana del día 20 de Julio del año dos mil.

  
**OSWALDO ARTERGA MONTENEGRO**  
Director Ejecutivo - IDR   
*Directora Ejecutiva*  
*Instituto de Desarrollo Rural*

# PLAN DE ACCION DE LA CMyDR

2000-2002

## OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las condiciones de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural (CMyDR) para la aplicación de las políticas de equidad e igualdad de género en sector agropecuario, del ambiente y recursos naturales de Nicaragua.

## LINEA ESTRATÉGICA DEL PLAN:

Fortalecimiento y adecuación Institucional, para la aplicación de las políticas con equidad e igualdad de género.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	TIEMPO	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
1. Promover la adecuación y fortalecimiento de las instituciones del sector agropecuario, del ambiente y recursos naturales, para que en su gestión identifiquen las necesidades de mujeres y hombres rurales y respondan en forma explícita y efectiva a sus requerimientos sin ningún tipo de segregación.	** Sistematizar los resultados de los diagnósticos institucionales sobre la experiencia de la aplicación de la PG en el sector.	** Documento de sistematización y recomendaciones para el fortalecimiento de la aplicación de la perspectiva de género, por institución.	6 meses	** Recursos Institucionales	Coordinador INIM CMyDR
	** Establecer criterios y recomendaciones que permitan fortalecer la inclusión de la PG en el trabajo institucional.				
	** Contribuir al fortalecimiento de las unidades de género existentes, contribuir en la creación donde no existen y respaldar la creación y legalización de grupos de apoyo a la transversalización del enfoque de género en las instituciones.	** Número de grupo de apoyo a las Unidades de género. ** Número de unidades de género creadas y fortalecidas.	2 meses	** Recursos Externos	

## PLAN DE ACCION DE LA CMYDR

2000-2002

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	TIEMPO	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
2. Incrementar la capacidad técnica de l@s funcionari@s para que transversalicen la perspectiva de género en el quehacer institucional.	** Sistematizar los resultados de los diagnóstico elaborados por las institucionales, sobre el nivel de conocimientos y necesidades de l@s funcionari@s en el tema de género.	** Documento de sistematización de las necesidades de capacitación.	2 meses	** Recursos Institucionales  ** Recursos Externos	Coordinador INIM CMYDR
	** Elaborar un Plan de Capacitación para l@s funcionari@s en temática de género, teniendo en cuenta las necesidades planteadas en los diagnósticos institucionales y en las áreas técnicas.	** Documento del Plan de Capacitación, para todas la instituciones	Un mes		
	** Apoyar la realización del Plan de capacitación, dirigido a l@s funcionari@s.	** Número de eventos realizados y apoyados.	12 meses		
3. Apoyar la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación en las instituciones.	** Sistematizar los sistemas de seguimiento y evaluación existentes.	** Documento de sistematización de los sistemas de seguimiento.	3 meses	** Recursos Institucionales	Coordinador INIM CMYDR
	** Apoyar a la creación de los sistemas de seguimiento y evaluación que no disponen de un sistema.	** Documento de sistemas de seguimiento y evaluación.	3 meses	** Recursos Externos	
	** Elaborar propuesta de indicadores cualitativos y de impacto.	** Documento de indicadores cualitativos y de impacto.	3 meses		
	** Presentación de propuesta de indicadores a las instituciones.	** Ayuda memoria de presentación.	Un semana		
	** Seguimiento a la implementación de los indicadores.	** Número de instituciones implementando el sistema de seguimiento y evaluación.	12 meses		

## PLAN DE ACCION DE LA CMYDR

2000-2002

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
4. Proponer la realización de estudios e investigaciones sobre los problemas y realidades rurales desde una perspectiva de género.	** Sistematizar los estudios realizados por los organismos e instituciones que trabajan con el Sector Rural.	** Documento de sistematización.	** Recursos Institucionales	Coordinador INIM CMYDR
	** Identificar las áreas temáticas más importantes para las instituciones.	** Numero de estudios e investigaciones realizadas sobre la realidad rural.	** Recursos Externos	
	** Promover entre las universidades, organizaciones no gubernamentales, y agencias de cooperación el desarrollo de los estudios e investigaciones propuestas.	** Ayuda memoria.		
	** Publicar y divulgar las investigaciones al respecto.	** Número de publicaciones.		
5. Asesorar y apoyar a las instituciones para la transversalización de género en los materiales de divulgación.	** Identificar y promover las áreas temáticas para el diseño y elaboración del material divulgativo con perspectiva de género.	** Número de materiales de divulgación elaborado con PG.	** Recursos Institucionales	Coordinador INIM CMYDR
	** Apoyar la elaboración y distribución del material divulgativo.	** Número de materiales revisados y distribuidos.	** Recursos Externos	

## PLAN DE ACCION DE LA CMyDR

2000-2002

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
6. Asesorar a las instituciones en el diseño de proyectos agrícolas y de desarrollo rural transversalizados por género.	**Tener acceso a los diseños de proyectos.	** Número de proyectos de las instituciones.	** Recursos Institucionales	Coordinador INIM CMyDR
	** Proponer elementos para la aplicación del análisis de género en los proyectos.	** Número de proyectos con transversabilidad de género.	** Recursos Externos	
7. Promover la realización de proyectos pilotos para la equidad de género.	** Identificar áreas temáticas y áreas geográficas para la ejecución de los proyectos.	** Número de áreas temáticas identificadas.	** Recursos Institucionales	Coordinador INIM CMyDR
	** Asesorar en la formulación de los proyectos.	** Número de documento de proyecto.	** Recursos Externos	
	** Gestionar fuentes de financiación de los proyectos.	** Número de Instituciones y agencias identificadas para la financiación de los proyectos.		

## PLAN DE ACCION DE MARENA

OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS
Fortalecida la Unidad de Género y asegurada su sostenibilidad.	<p>Un manual de funciones.</p> <p>Una persona más, contratada.</p> <p>Tipo de coordinación establecida y nombre de la Dirección involucrada en el Plan.</p>	<p>Definir las funciones específicas de la Unidad de Género.</p> <p>Identificar necesidades de recursos humanos, elaborar términos de referencia.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con cada instancia institucional que asegure la integración del enfoque de género.</p> <p>El Ministro da a conocer el Plan 1999/2002.</p>	<p>Responsable de la Unidad de Género.</p> <p>Secretaria y Asistente.</p> <p>Planificadores Sectoriales.</p>	<p>Local para Oficina.</p> <p>Papelera.</p> <p>Útiles de Oficina.</p> <p>Equipos de Computación.</p>	<p>Presupuesto Global Institucional.</p>
Integrado al sistema de capacitación y educación del MARENA, la información de todos los recursos humanos, incluido el grupo meta, sobre la políticas de equidad de género y conceptos teóricos conceptuales; sobre el manejo de las herramientas metodológicas del análisis y enfoque de género que asegure procesos de planificación institucional, en condiciones de equidad entre hombres y mujeres. Un documento de diagnóstico y necesidades de capacitación por año.	<p>Un programa de oferta de capacitación, por año.</p> <p>No. De solicitudes y dirección solicitante por nivel central y territorial, por semestre (Incremento por año).</p> <p>No. De talleres ejecutados versus programados y temas impartidos por trimestre (incremento por año).</p> <p>No. De participantes por taller, nivel de responsabilidad y sexo, por trimestre.</p> <p>No. De periodistas sensibilizados, por trimestre (incremento por año).</p> <p>Direcciones y personal que maneja el sistema de información seguimiento y evaluación.</p>	<p>Elaborar un Diagnóstico sobre el nivel de conocimiento de género y desarrollo en las divisiones, Direcciones y Delegaciones, que permitan determinar cada nivel de la demanda.</p> <p>Elaborar un Programa de capacitación que oferte los elementos esenciales (temas) identificados en el diagnóstico, de manera que cada instancia pueda demandar según sus necesidades y nivel de desarrollo sobre el tema.</p> <p>Capacitar al personal de nivel central y territorial sobre el manejo del sistema de información, seguimiento y evaluación del Plan de Acción.</p> <p>Sensibilizar y capacitar a periodistas sobregénero y ambiente.</p>	<p>Responsabilidad de la Unidad de Género.</p> <p>Secretaria asistente de la Unidad de Género.</p> <p>Facilitadora (o).</p>	<p>Equipo computarizado, papelería, útiles de oficina, invitaciones, local para las capacitaciones a nivel central y territorial.</p> <p>Medios audiovisuales, pizarras, acetatos, cartulinas, papelones, fotocopias de documentos, compra de documentos anillados.</p> <p>Almuerzos y refrigerios, vehículos para viajes al territorio, viáticos.</p>	<p>Cooperación de organismos internacionales.</p> <p>Presupuesto global e institucional.</p>

## PLAN DE ACCION DE MARENA

OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS
Integrado el enfoque de género a las actividades de divulgación y promoción del MARENA.	<p>Un documento de estrategia de divulgación.</p> <p>Número y tipo de redes establecidas de divulgación, por semestre (incremento por año).</p> <p>Número y tipo de material propagandístico del Plan de Acción por semestre.</p> <p>Número, tipo y nombre de los medios que publican artículos periodísticos, radiales y televisivos con enfoque de género y ambiente, por trimestre. (Incremento por año).</p> <p>Número y tipo de documentos producidos y divulgados en las direcciones, que tienen incorporado el enfoque de género por semestre (Incremento por año).</p>	<p>Diseñar e implementar la estrategia de divulgación y promoción que implica a su vez ejecutar los siguientes procesos.</p> <p>Fortalecer las redes de divulgación.</p> <p>Elaborar material propagandístico: afiches, tripticos, boletines, cuñas radiofónicas.</p> <p>Asesorar a las diferentes instancias de la institución para que todo material divulgativo y de promoción que llega a los grupos metas que contengan el enfoque de género.</p> <p>Garantizar la divulgación de los instrumentos legales, ambientales con enfoque de género.</p> <p>Divulgar la existencia del sistema de información, seguimiento y evaluación del Plan de Acción.</p> <p>Asesorar a periodistas nacionales sobre producción de artículos con enfoque de género y ambiente.</p>	<p>Responsable de la Unidad de Género.</p> <p>Responsable de divulgación.</p> <p>Asistente de la Unidad de Género.</p> <p>Especialista en Comunicación.</p>	<p>Equipo computarizado, material de oficina, papelería, cámara fotográfica, ediciones, impresiones, grabadora, cassette.</p>	<p>Presupuesto global, institucional.</p> <p>Cooperación de organismo internacionales.</p> <p>Medios de comunicación.</p>

## PLAN DE ACCION DE MARENA

OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS
<p>Establecida la capacidad institucional para la aplicación de la políticas de Equidad de Género.</p>	<p>Un reglamento administrativo de recursos humanos con enfoque de género.</p> <p>Número de términos de referencia con enfoque de género, y ambiente para consultorias y asesoría nacionales, por semestre (incremento por año).</p> <p>Personal de nuevo contrato y en función, evaluado por sexo, que cumple con el requisito de estar sensibilizado y capacitado en género. (incremento por año).</p> <p>Incremento del número de personas femeninas en los niveles técnicos y territoriales (incremento por año).</p> <p>Incremento de profesionales mujeres que participan activamente en los niveles de decisión, promovidas por el ministro (Incremento por año).</p>	<p>Revisar los instrumentos administrativos: reglamento de selección, contratación de personal, perfiles profesionales versus requerimientos perfiles de puesto, términos de referencia para consultorias nacionales e internacionales y proponer su adecuación con enfoque de género.</p> <p>Garantizar el recurso humano, sensibilizando en género, de parte de las instancias involucradas en recomendar o seleccionar al personal interno y externo, tanto administrativo como técnico, a nivel central o territorial.</p> <p>Definir los criterios de evaluación con enfoque de género del personal que labora en la institución a nivel central y territorial.</p> <p>El ministro promueve la participación de más mujeres profesionales en los niveles de decisión en condiciones de equidad, como un paso hacia la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Responsable de género.</p> <p>Asesor(a) en fortalecimiento institucional con enfoque de género.</p> <p>Personal administrativo.</p>	<p>Oficina disponible para el y la asesora.</p> <p>Equipo computarizado, papelería, útiles de oficina.</p>	<p>Presupuesto global institucional.</p> <p>Cooperación de organismos internacionales.</p>

## PLAN DE ACCION DE MARENA

OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS
<p>Impulsando el enfoque de género en leyes, políticas, reglamentos, decretos y normas ambientales.</p>	<p>Tipo y número de leyes que han sido analizadas bajo el enfoque de género y propuestas las adecuaciones a las instancias correspondientes. (Incremento por año).</p> <p>Tipo y nombre de documentos de políticas ambientales y reglamentos que han sido analizados con el enfoque de género y propuesta las adecuaciones a las instancias correspondientes(Incremento por año).</p> <p>Tipo de decretos y normas ambientales que han sido analizadas bajo el enfoque de género. (Incremento por año).</p>	<p>Impulsar la revisión de instrumentos legales ambientales vigentes, desde la perspectiva de género y hacer propuesta de adecuación.</p> <p>Monitorear el proceso de revisión de los instrumentos legales y ambientales con enfoque de género, hasta su aprobación por parte de las autoridades correspondientes.</p> <p>Asegurar la participación de la Unidad de Género y Desarrollo Sostenible en la formulación de propuestas de instrumentos normativos ambientales garantizando el enfoque de género.</p>	<p>Asesor(a) en materia legal, ambiente con enfoque de género.</p> <p>Personal jurídico del MARENA</p> <p>Directores involucrados de los niveles central y territorial.</p> <p>Responsable de la Unidad de Género.</p>	<p>Oficina disponible para el o la asesora.</p> <p>Tiempo disponible del personal jurídico.</p> <p>Equipo computarizado, papelería, útiles de oficina.</p>	<p>Oficina disponible para el o la asesora.</p> <p>Tiempo disponible del personal jurídico.</p> <p>Equipo computarizado, papelería, útiles de oficina.</p>

## PLAN DE ACCION DE MARENA

OBJETIVOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS FINANCIEROS
<p>Desarrollar un sistema de información para el seguimiento y evaluación (SISE) del Plan de Acción.</p>	<p>Números y títulos de documentos editados de sistematización de experiencias de género y ambiente (Incremento por año).</p> <p>Propuesta de instrumentos metodológicos para todo el flujo del SISE.</p> <p>Tipo de indicadores cualitativos y cuantitativos de género y ambiente que alimentan el SISE (Incremento por semestre).</p> <p>Base de datos establecidas y alimentadas por año.</p> <p>Guía para el manejo del SISE.</p> <p>Evaluación revisada por año.</p>	<p>Recopilar y sistematizar la información existente en el MARENA sobre teorías y metodológicas participativas con enfoque de género, adoptadas y aplicadas por diferentes programas y proyectos.</p> <p>Diseñar e incorporar al SNIP, instrumentos de recaudación procesamiento y edición de la información con indicadores de género cualitativos y cuantitativos.</p> <p>Establecer y manejar la base de datos para el registro, procesamiento y edición de la información desagregada por género con indicadores de género y ambiente cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Elaborar documento para el manejo del sistema de información de seguimiento y evaluación.</p> <p>Supervisar el flujo de Indicadores de género y ambiente de las diferentes áreas desconcentradas del MARENA hacia el SISE.</p> <p>Realizar evaluaciones internas y externas semestrales y anuales del Plan de Acción según guía elaborada.</p>	<p>Analista programador(a), responsable de la Unidad de Género.</p> <p>Directores de nivel central y territorial.</p>	<p>Equipo computarizado, papelería y útiles de oficina, base de datos ediciones, impresiones, fotocopias.</p>	<p>Presupuesto global institucional y donaciones internacionales.</p>

## PLAN DE ACCION-OTR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
1. Sistematizada la experiencia de la OTR en la implementación de la PG.	<p>** Realizar un diagnóstico rápido para visualizar la situación de la PG en la Institución.</p> <p>** Priorizar los proyectos que ejecuta la OTR con perspectiva de género, en el diagnóstico.</p> <p>** Elaborar la metodología que se utilizará en la sistematización.</p> <p>** Realizar la sistematización.</p> <p>** Presentar la sistematización a los Directivos de la OTR y Delegaciones Regionales que ejecutan proyectos.</p> <p>** Establecer criterios y recomendaciones que permitan potenciar el trabajo institucional con PG.</p>	<p>** Documento de diagnóstico y sistematización sobre la experiencia de la OTR, en la ejecución de los proyectos con perspectiva de género y en el quehacer de la institución.</p> <p>** Documento de criterios y recomendaciones que permita potenciar el quehacer institucional con PG.</p>	<p>**Agencias de Cooperación.</p>	<p>** Unidad de Género.</p> <p>** Delegados Regionales que ejecutan proyectos.</p>

## PLAN DE ACCION- OTR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>2. Fortalecida la capacidad técnica de l@s funcionari@s de la OTR en la temática de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Diseñar la metodología de diagnóstico.</li> <li>** Realizar el diagnóstico.</li> <li>** Presentar el diagnóstico a los directivos de la institución.</li> <li>** Elaborar plan de capacitación, priorizando la planificación con los temas de planeación y formulación de proyectos (PG).</li> <li>** Realización de eventos de capacitación.</li> <li>** Documento que indica el nivel de capacitación del personal de la OTR.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Documento del plan de capacitación.</li> <li>** Número de eventos de capacitación.</li> <li>** Número de participantes.</li> <li>** Documento de planeación con perspectiva de género.</li> <li>** Documento de proyectos de la OTR con perspectiva de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Agencias de Cooperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Unidad de Género.</li> <li>** Departamento de capacitación.</li> </ul>
<p>3. Implementado un sistema de monitoreo y evaluación que permita valorar el avance de la perspectiva de género y su impacto en el proceso de titulación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Revisar todo lo que la institución ha hecho en cuanto a monitoreo y evaluación.</li> <li>** Elaborar términos de referencia para la elaboración del sistema de monitoreo y evaluación.</li> <li>** Elaboración de instrumentos para seguimiento y evaluación.</li> <li>** Registrar discriminadamente por género la titulación mancomunada.</li> <li>** Validación y ajuste de los instrumentos de seguimiento y evaluación.</li> <li>** Implementar un sistema de monitoreo y evaluación en el proceso de titulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Documento de sistematización.</li> <li>** Documento del sistema de monitoreo y evaluación.</li> <li>** Cifras absolutas y porcentaje de beneficiari@s de la reforma agraria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Agencias de Cooperación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Unidad de Género.</li> <li>** Dirección de Titulación.</li> <li>** Delegados Regionales.</li> </ul>

## PLAN DE ACCION-OTR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>4. Fortalecida la capacidad técnica y de gestión de la OTR.</p>	<p>** Elaborar las funciones de la Unidad de Género.</p> <p>** Conformar un equipo de apoyo con el personal de las Direcciones sustantivas que promueva y garantice la transversalización de la PG en la institución.</p> <p>** Elaborar las funciones del equipo de apoyo y legalizarlo, bajo acuerdo administrativo.</p>	<p>** Documento manual de funciones.</p> <p>** Número de funcionarios que integran el equipo de apoyo.</p> <p>** Documento de acuerdo administrativo.</p>	<p>** Recursos Institucionales.</p>	<p>** Unidad de Género.</p>
<p>5. Incluida la perspectiva de género en las actividades de divulgación.</p>	<p>** Elaborar el material divulgativo con perspectiva de género con el objetivo de difundir los derechos de hombres y mujeres en la propiedad.</p> <p>** Elaborar materiales de divulgación que promuevan las ventajas de la diferentes formas de titulación (titulación mancomunada, titulación a nombre de mujeres jefas de familias y titulación de mujeres incorporadas a colectivos o cooperativa).</p> <p>** Elaborar materiales sobre los beneficios que aporta el plan de titulación rural para la estabilidad jurídica de la propiedad y el desarrollo económico y social del país.</p>	<p>** Número de Materiales de divulgación (afiches, folletos, plegables) elaborados con perspectiva de género.</p>	<p>** Recursos institucionales y externos.</p>	<p>** Unidad de Género.</p> <p>** Departamento de divulgación y prensa.</p>

## PLAN DE ACCION-OTR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>6. Realizado el estudio sobre el impacto de la titulación mancomunada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Seleccionar las regiones en la que más se han otorgado títulos mancomunado para realizar el estudio.</li> <li>** Elaborar los términos de referencia para el estudio.</li> <li>** Presentar la metodología del estudio a los dirigentes de la institución.</li> <li>** Realizar el estudio y presentar los resultados.</li> <li>** Realización y presentación de los resultados del estudio.</li> </ul>	<p>** Documento de estudio.</p>	<p>**Recursos institucionales y externos.</p>	<p>**Responsable de género. ** Delegados Regionales.</p>

## PLAN DE ACCION DEL IDR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE	TIEMPO
1. Fortalecida la capacidad técnica y de gestión con PG del IDR.	<p>** Elaborar un diagnósticos sobre el impacto de la perspectiva de género en la institución.</p> <p>** Elaborar sistematización de la experiencia del enfoque de género en los proyectos del IDR.</p> <p>** Presentar a los Directivos del IDR los resultados de la sistematización.</p> <p>** Establecer criterios y recomendaciones que permitan fortalecer la perspectiva de género en los proyectos.</p>	<p>** Documento diagnóstico y sistematización.</p> <p>** Documento de recomendaciones para la inclusión y fortalecimiento de los PG en los proyectos.</p>	<p>**Recursos externos.</p> <p>**Recursos internos.</p>	<p>** Consultor externo.</p> <p>** Sub-Dirección Ejecutiva.</p> <p>** Dirigente de proyectos coordinados.</p> <p>** Dirección de planificación y preinversión.</p>	2000 / 02
2. Fortalecida la capacidad técnica de los (as) funcionarios (as) en los temas de género.	<p>** Elaborar un diagnóstico del nivel de conocimiento de los funcionarios (as) sobre el tema de género.</p> <p>** Elaborar Plan de capacitación dirigido: Dirección de preinversión. Planificadores a nivel central. Agencias departamentales y proyectos. Dirigentes y técnicos que trabajan directamente con los beneficiarios.</p>	<p>** Documento diagnóstico.</p> <p>** Documento Plan de Capacitación.</p> <p>** Número de eventos de capacitación.</p> <p>** Número de participantes.</p>			

## PLAN DE ACCION DEL IDR

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE	TIEMPO
3. Implementado un sistema de monitoreo y evaluación que permita valorar el avance de la perspectiva de género en el instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Revisar lo que la institución ha hecho en cuanto a monitoreo y evaluación.</li> <li>** Elaborar términos de referencia para la elaboración del sistema de monitoreo y evaluación.</li> <li>** Elaboración de instrumentos para el sistema de monitoreo y evaluación.</li> <li>** Validación y ajuste de los instrumentos del sistema de monitoreo y evaluación.</li> <li>** Implementación del sistema de monitoreo y evaluación, con un manual para su aplicación.</li> </ul>	** Documento del sistema de monitoreo y evaluación con su manual de aplicación.	** Recursos Externos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Dirección Ejecutiva</li> <li>** Dirección de Coordinación y Seguimiento.</li> </ul>	
4. Integrado el enfoque de género en las actividades de divulgación y promoción del instituto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Realizar eventos de capacitación en perspectiva de género para los responsables de elaborar los materiales de comunicaciones.</li> <li>** Elaborar los materiales de capacitación y divulgación de la OTR con perspectiva de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Número de eventos de capacitación.</li> <li>** Lista de participantes.</li> <li>** Número de materiales de capacitación y divulgación elaborados con perspectiva de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Recursos externos.</li> <li>** Recursos internos.</li> </ul>	** Relaciones Públicas y Responsable de capacitación.	2000 / 02

## PLAN DE ACCION INTA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>1. El personal técnico cuenta con criterios y herramientas metodológica para mejorar la aplicación del enfoque de género en la ejecución de los proyectos del INTA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Capacitación a equipo técnico de las diferentes zonas en extensión, comunicación y organización con contenido transversal de género.</li> <li>** Taller de sensibilización a equipo de investigadores para facilitar criterios y herramientas metodológicas para la incorporación del enfoque de género en la investigación agropecuaria.</li> <li>** Elaborar y editar documento de comunicación con enfoque de género para facilitar el trabajo de los extensionistas con las familias productoras.</li> <li>** Diseños de eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Número de talleres</li> <li>** Lista de participantes</li> <li>** Número de rotafolios</li> <li>** Número de programas radiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Recursos institucionales y externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Unidad de género.</li> <li>** Dirección de investigación y Desarrollo.</li> </ul>
<p>2. Aplicada la PG en la planificación operativa del INTA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Diseñar en conjunto con el personal del departamento de planificación una guía metodológica para la elaboración del POA 2001, desde una perspectiva de género.</li> <li>** Capacitación en servicio a los equipos técnicos del INTA para definir actividades sobre la base de las necesidades y demandas tecnológicas actualizadas de hombres y mujeres en los planes operativos de generación y transferencia de tecnología agropecuaria.</li> <li>** Realizar visitas de acompañamiento al proceso de planificación en las zonas de cobertura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Guía metodológica.</li> <li>** Documento del POA 2001.</li> <li>** Informes de visitas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Recursos institucionales y externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Unidad de género.</li> <li>** Departamento de planificación.</li> <li>** Dirigentes y Gerentes zonales.</li> </ul>

## PLAN DE ACCION INTA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>3. Se ha valorado los efectos económico y sociales de la transferencia técnica y asistencia con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Diseñar la propuesta del estudio de caso en una zona.</li> <li>** Seleccionar las unidades productivas en donde se llevarán a cabo los estudios de caso.</li> <li>** Elaborar una guía de levantamiento de información.</li> <li>** Capacitar en servicio al equipo técnico involucrado en el estudio de caso.</li> <li>** Recolectar información en el campo.</li> <li>** Procesamiento y análisis de la información.</li> <li>** Elaboración del documento.</li> <li>** Retroalimentación sobre los resultados obtenidos con los involucrados de los estudios de caso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Propuesta elaborada.</li> <li>** Unidad productora seleccionada.</li> <li>** Boleta.</li> <li>** Diseño de la capacitación.</li> <li>** Boletas llenas.</li> <li>** Sistema software de SPSS.</li> <li>** Documento de estudios de caso.</li> <li>** Diseño del evento.</li> <li>** Listado de comentarios</li> <li>** Número de eventos de capacitación.</li> <li>** Lista de participantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Recursos institucionales y externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Unidad de género.</li> <li>** Unidad de apoyo de las zonas.</li> </ul>
<p>4. Se ha definido indicadores cuantitativos y cualitativos de género para ser incorporados al sistema de monitoreo y evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Realizar sesiones de trabajo con el personal del departamento de planificación a fin de realizar, formatos-instrumentos para unificar criterios con relación a indicadores cualitativos y cuantitativos de género.</li> <li>** Realizar sesiones de trabajo con equipos zonales de apoyo para definir discutir y afinar indicadores relevantes.</li> <li>** Taller de incorporación de indicadores cualitativos y cuantitativos de género al sistema de monitoreo y evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Formatos revisados.</li> <li>** Indicadores propuestos.</li> <li>** Documento de indicadores.</li> <li>** Sesiones de trabajo.</li> <li>** Taller de incorporación de indicadores.</li> <li>** Lista de participantes.</li> <li>** Recursos institucionales y externos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Unidad de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>** Dirección de planificación.</li> </ul> <p style="text-align: center;">5. Se ha logrado la aplicación</p>

## PLAN DE ACCION INTA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>practica de la PG en la atención y servicios tecnológicos a la clientela.</p> <p>** Visitas de seguimiento a las</p>	<p>agencias para la incorporación del enfoque de género a los procedimientos de atención a la clientela.</p> <p>** Número de informes trimestrales</p>	<p>anuales.</p> <p>** Número de visitas de seguimiento.</p> <p>** Recursos institucionales y</p>	<p>externos.</p> <p>** Unidad de género</p>	<p>** Equipo de extensión.</p> <p>6. Se ha divulgado</p>
<p>las experiencias de trabajo de patio del INTA.</p> <p>** Sistematizar los trabajos de pa-</p>	<p>tio en dos zonas y prestar los resultados.</p> <p>** Promocionar la guía integral de patio a través de autoridades, instituciones, ferias, mensaje radiales entre otros.</p> <p>** Documento de sistematización.</p>	<p>** Número de guías distribuidas.</p> <p>** Recursos institucionales y</p>	<p>externos.</p> <p>** Unidad de género</p> <p>** Proyecto:</p>	<p>PROCATEPA</p> <p>7. El INTA cuenta con</p>
<p>políticas de género acordada bajo Decreto administrativo.</p>	<p>** Revisar y consolidar contenidos, conclusiones y recomendaciones de documentos de consultoría de género contratadas por INTA.</p> <p>** Presentar, discutir documentos consolidados con los gerentes nacionales de proyecto para enriquecerlo con sus experiencias.</p> <p>** Revisar la metodología realizada por el INIM, con las otras instituciones del sector público agropecuario en las Declaraciones de políticas con equidad e igualdad de género.</p> <p>** Oficializar las políticas de género con el Consejo Directivo del INTA.</p>	<p>** Documento resumen de las consultorías de género.</p> <p>** Documento resumen enriquecido con las experiencias de los gerentes nacionales.</p> <p>** Documento de Declaración de política bajo Decreto administrativo.</p>	<p>** Recursos institucionales y externos.</p>	<p>** Unidad de Género.</p> <p>** INIM</p> <p>** Consejo Directivo del INTA.</p>

## PLAN DE ACCION INTA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS FINANCIEROS	RESPONSABLE
<p>8. Se ha logrado la coordinación institucional para fortalecer la aplicación de la PG en el INTA.</p>	<p>** Reuniones de coordinación interinstitucionales con INIM, PROPATIO, Ministerio de Acción Social, etc.</p> <p>** Realizar actividades conjuntas con las instituciones mencionadas anteriormente para facilitar la aplicación de la PG.</p>	<p>** Acta de reuniones.</p> <p>** Documento de ayuda de memoria.</p>	<p>** Recursos institucionales y externos.</p>	<p>** Unidad de género.</p> <p>** INIM</p> <p>** PROPATIO</p> <p>** PMA</p> <p>** Comisión Interinstitucional de Mujer y Desarrollo Rural.</p> <p>** Comisión de Seguridad Alimentaria.</p>

Esta es una nueva era, la era de la mujer que prospera. Cada día rompemos más barreras de roles y nos permitimos pensar independientemente acerca de quiénes somos y que significa para nosotras el éxito... Prosperidad significa experimentar el equilibrio en la vida, lograr lo que deseamos a nivel mental, físico, emocional, espiritual y financiero. La prosperidad es el resultado natural de abrir la mente a nuestras imaginaciones creativas y estar Dispuestas a actuar con base en nuestras ideas.

El siglo veinte no se cerrará sin que se haga sentir la presencia de la mujer.

*(tomado del libro "Un tesoro de sabiduría femenina")*

